

**RECIBIDO**  
LIC. CHINOS  
R. 03/05/2021

ASUNTO: DICTAMEN  
EXPEDIENTE No: CPDEICA/64/2020

HONORABLE ASAMBLEA:  
DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

Con fundamento en los artículos 63, 65, fracción X, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3º fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracciones X, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que ésta Comisión Permanente efectuó al expediente citado al rubro; se somete a su consideración, el presente dictamen con Proyecto de Decreto, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Mediante escrito de fecha 04 de agosto del dos mil veinte la diputada AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, remitió por el ciudadano Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, una **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y A LOS 570 AYUNTAMIENTOS Y CONSEJOS MUNICIPALES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; PARA QUE, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, GIREN INSTRUCCIONES PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS QUE CORRESPONDAN, REALICEN LO SIGUIENTE:**

1. **IMPLEMENTEN ACCIONES DE FOMENTO Y CAPACITACIÓN PERMANENTES, POR MEDIOS DIGITALES Y DE MANERA PERSONAL EN EL MOMENTO QUE LA EMERGENCIA SANITARIA LO PERMITA; A FIN DE QUE LA CIUDADANÍA DEDICADA A LA PRODUCCIÓN Y/O VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, CONOZCA LAS OPCIONES, BENEFICIOS Y USO DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES, CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR SUS ACTIVIDADES COMERCIALES, ASÍ COMO EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

2. **IMPLEMENTEN ACCIONES Y ESTRATEGIAS PERMANENTES QUE FOMENTEN Y PROMOCIONEN ENTRE LA CIUDADANÍA, EL CONSUMO LOCAL, LA COMPRA - VENTA DE PRODUCTOS LOCALES; ADEMÁS DE PRIORIZAR LOS MISMOS, EN LAS ADQUISICIONES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.**
3. **DIFUNDAN LAS ACCIONES Y PROGRAMAS QUE SE IMPLEMENTEN, DIRIGIDAS A PRODUCTORES Y EMPRESARIOS MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS, QUE TENGAN COMO FINALIDAD EL IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO, A FIN DE QUE LA CIUDADANÍA TENGA CONOCIMIENTO Y ACCESO ELLOS.**

II.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./5205/2020; el día 05 de agosto del año dos mil veinte, fue suscrito y firmado por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado y recibido con fecha 06 de agosto del año dos mil veinte por ésta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- FUNDAMENTO PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción XXXIV, 63, 65, fracción X, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3º fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracción X, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; ésta Comisión Permanente de "Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal", tiene competencia y atribuciones para emitir el presente dictamen con proyecto de Decreto.

SEGUNDO.- EXPOSICION DE MOTIVOS.

La autora del punto de acuerdo para ello externa las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

El 31 de diciembre de 2019, las autoridades de salud de la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

DICTAMEN DE LAS COMISIÓN PERMANENTE DE:  
"DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL  
COMERCIAL Y ARTESANAL"

informaron sobre la presencia de 27 casos de Síndrome Respiratorio Agudo de causa desconocida. Las primeras infecciones se han asociado a un mercado de mariscos y animales, donde también se vendían animales salvajes. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas informaron de la presencia de un Nuevo Coronavirus (2019-nCoV) identificado como posible causante. El 13 de enero de 2020, el Ministerio de Salud Pública de Tailandia reportó el primer caso confirmado por laboratorio de 2019-nCoV en un paciente de 61 años residente de Wuhan, China. El 14 de enero, Japón informó la presencia de un caso de neumonía con antecedente de viaje a Wuhan, que se confirmó por laboratorio para 2019-nCoV. El 21 de enero siguiente, el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de EE. UU. Informa del primer caso confirmado en la región de las Américas. El paciente contaba con antecedente de viaje a Wuhan, China.<sup>1</sup>

Por ello en enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de la enfermedad por el nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) como una emergencia de salud pública de importancia internacional. La OMS afirmó que existe un riesgo alto de diseminación de la enfermedad por COVID-19 a otros países en todo el mundo. En marzo del 2020, tras una evaluación la OMS decidió que COVID-19 puede ser caracterizado como una pandemia.<sup>2</sup>

A 13 de abril se habían contagiado más de 1,7 millones de personas y casi 85, 000 habían perdido sus vidas. La propagación mundial del virus ha desbordado los sistemas sanitarios y ha provocado una amplia perturbación social y económica.

<sup>1</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/531736/Mensajero\\_Coronavirus.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/531736/Mensajero_Coronavirus.pdf)

<sup>2</sup> <file:///C:/Users/PC/Downloads/smapps-coronavirus-es-final-17-mar-20.pdf>

De acuerdo con datos oficiales de la Secretaría de Salud Federal de los Estados Unidos Mexicanos, Al 03 de agosto de 2020, a nivel mundial se han reportado 17,918,582 casos confirmados (257,677 casos nuevos) y 686,703 defunciones (5,810 nuevas defunciones). La tasa de letalidad global es del 3.8%. En México hasta el día de hoy se han confirmado 443,813 casos y de los cuales, lamentablemente 48,012 son defunciones por COVID-19.<sup>3</sup>

Respecto del Estado de Oaxaca, se registra un total de 10,915 casos confirmados y 719 casos sospechosos; por desgracia, 953 personas han perdido la vida.<sup>4</sup>

En muchos países en los que la transmisión comunitaria ha generado brotes con crecimiento casi exponencial, se han introducido medidas generalizadas de distanciamiento físico a nivel de la población y restricciones de movimiento para frenar la propagación y poner en marcha otras medidas de control.

Las medidas de distanciamiento físico y las restricciones de movimiento, que a menudo se denominan «confinamientos» y «aislamientos», pueden frenar la transmisión de la COVID 19 al limitar el contacto entre personas. Sin embargo, estas medidas han traído un profundo impacto negativo en las personas, comunidades y sociedades al detener casi por completo la vida social y económica. Dichas medidas afectan de forma desproporcionada a grupos desfavorecidos, incluidas las personas en situación de pobreza, migrantes, desplazados internos y refugiados, quienes con frecuencia viven en condiciones de hacinamiento

<sup>3</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/567733/Comunicado\\_Tecnico\\_Diario\\_COVID-19\\_2020.08.03.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/567733/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.08.03.pdf)

<sup>4</sup> Gobierno de México, Secretaría de Salud. (2020). COVID-19, México: Casos acumulados por Entidad Federativa de Residencia. Recuperado de <https://covid19.sinave.gob.mx/>



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

DICTAMEN DE LAS COMISIÓN PERMANENTE DE:  
"DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL  
COMERCIAL Y ARTESANAL"

con pocos recursos y dependen del trabajo diario para su subsistencia.

Por lo que, esta enfermedad tan contagiosa, ha tenido como principal foco de contagios, en los centros de trabajo, el transporte público, los restaurantes, las plazas comerciales, los auditorios, y en general en todo lugar que represente aglomeración de personas; por ello, ha sido necesario como hemos referido en el párrafo anterior, que diversos países se hayan visto en la necesidad implementen políticas de distanciamiento social y resguardo en los hogares; provocando una parálisis social que ha afectado en gran medida a la economía, tanto en los comercios que subsisten gracias al turismo como aquellos que se han visto forzados al cierre temporal pausado su producción y/o venta de productos y servicios.

En ese sentido, en aquellos países en los que se han introducido las referidas medidas generalizadas de distanciamiento físico y restricciones de movimiento a nivel de la población, existe la necesidad urgente de planificar una transición gradual para salir de dichas restricciones de una forma que permita la contención sostenible de la transmisión a bajo nivel y, al mismo tiempo, la reanudación de algunas partes de la vida económica y social, a la que se debe dar prioridad con un cuidadoso equilibrio entre el beneficio socioeconómico y el riesgo epidemiológico. Sin una planificación cuidadosa, y en ausencia de capacidades de salud pública y atención clínica ampliadas, es probable que el levantamiento prematuro de las medidas de distanciamiento físico genere un rebrote incontrolado de la transmisión de la COVID-19 y una segunda oleada de casos amplificada.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> [https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/covid-strategy-update-14april2020\\_es.pdf?sfvrsn=86c0929d\\_10](https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/covid-strategy-update-14april2020_es.pdf?sfvrsn=86c0929d_10)



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

DICTAMEN DE LAS COMISIÓN PERMANENTE DE:  
"DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL  
COMERCIAL Y ARTESANAL"

Al respecto, el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus Director General de la OMS ha hecho referencia que: *"la propagación mundial del virus ha desbordado los sistemas sanitarios y ha provocado una amplia perturbación social y económica. Esta pandemia es mucho más que una crisis sanitaria. Requiere de una respuesta de los gobiernos y de la sociedad en su conjunto. La resolución y el sacrificio de los trabajadores sanitarios en primera línea deben ir acompañados de la determinación de todas las personas y todos los líderes políticos para poner en práctica las medidas a fin de acabar con la pandemia."*

La Organización Internacional del Trabajo, señala en uno de sus artículos "La COVID-19 y el mundo del trabajo", lo siguiente: *"El mundo del trabajo se ve profundamente afectado por la pandemia mundial del virus. Además de ser una amenaza para la salud pública, las perturbaciones a nivel económico y social ponen en peligro los medios de vida a largo plazo y el bienestar de millones de personas. La OIT y sus mandantes – gobiernos, trabajadores y empleadores– tendrán un papel decisivo en la lucha contra el brote, pues han de velar por la seguridad de las personas y la sostenibilidad de las empresas y los puestos de trabajo."*

Asimismo, la citada Organización Internacional del Trabajo, en el citado estudio se propone tres casos hipotéticos basados en el grado de incidencia del virus (baja, media o elevada). Sobre la base de esos tres casos hipotéticos, cabe distinguir tres conjuntos de estimaciones posibles en materia de desempleo, a saber:

- Baja Incidencia, en el que el ritmo del aumento del PIB disminuye alrededor del 2% lo que daría lugar a 5.3 millones de desempleados más en todo el mundo, valor que pudiera oscilar entre 3.5 a 7 millones;

- Incidencia Media, en el que el ritmo del aumento del PIB disminuye alrededor del 4%, lo que generaría 13 millones de desempleados más en todo el mundo, valor que pudiera oscilar entre 7.7 y 18.3 millones.
- Incidencia Elevada, en el que el ritmo del aumento del PIB disminuye alrededor del 8% y habría 24.7 millones de desempleados más en todo el mundo, valor que pudiera oscilar entre 13 y 36 millones.<sup>6</sup>

El 21 de abril, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Alicia Bárcena, presentó el Informe especial COVID-19 **Nº 2, titulado Dimensionar los efectos del COVID-19 para pensar en la reactivación**, sobre el seguimiento de los efectos económicos y sociales de la actual crisis derivada del impacto del coronavirus en la región (cuya primera entrega se efectuó el 3 de abril pasado).

Refirió, que la pandemia del coronavirus (COVID-19) impacta a las economías de América Latina y el Caribe a través de factores externos e internos cuyo efecto conjunto conducirá a la peor contracción que la región ha sufrido desde 1914 y 1930. **Según las últimas estimaciones, se prevé una contracción regional promedio de -5,3% para 2020.**

CEPAL, recalca que la crisis provocará en el mediano plazo cambios estructurales en la organización productiva, el comercio internacional y el actual modelo de globalización.

"Los efectos del COVID-19 generarán la recesión más grande que ha sufrido la región desde 1914 y 1930. Se prevé un fuerte aumento del desempleo con efectos negativos en pobreza y desigualdad".

<sup>6</sup> [https://www.ilo.org/global/topics/coronavirus/impacts-and-responses/WCMS\\_739449/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/topics/coronavirus/impacts-and-responses/WCMS_739449/lang--es/index.htm)

El volumen de comercio mundial de bienes presentaba una tendencia negativa antes de la pandemia. En 2019, disminuyó un 0,4%, su primera caída desde la crisis financiera mundial. Esto fue, en gran medida, el resultado de la acumulación de barreras comerciales desde principios de 2018 (principalmente entre los Estados Unidos y China) y su efecto en las cadenas globales de valor.

Las perspectivas mejoraron en enero de 2020 luego del acuerdo de "fase uno" entre China y los Estados Unidos, pero la pandemia puso fin a ese corto optimismo. A la disrupción de las cadenas de valor, se agrega el hecho de que China, una vez que vaya reactivando su producción, enfrentará problemas para exportar a países que enfrentan la pandemia con un rezago temporal respecto de este país. Así, uno de los principales actores en el comercio mundial verá disminuida la demanda de sus exportaciones, lo que aumentará el impacto negativo sobre el volumen global de comercio

La caída de la actividad económica mundial, en particular en los Estados Unidos, China y Europa tiene un impacto negativo en América Latina y el Caribe a través del comercio en términos de volumen y precio, en especial de las materias primas. Algunos importantes sectores productivos de países de la región están insertos en cadenas globales de valor en las que los Estados Unidos y China juegan un papel fundamental.

El organismo prevé que América del Sur se contraiga -5,2% debido a que varios países de esta zona se verán muy afectados por la caída de la actividad de China, que es un importante mercado para sus exportaciones. En tanto, en América Central la caída sería de -2,3%, afectada por la caída en el turismo y la reducción de la actividad de Estados Unidos, su principal socio comercial y fuente de remesas; mientras que el Caribe se



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

DICTAMEN DE LAS COMISIÓN PERMANENTE DE:  
"DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL  
COMERCIAL Y ARTESANAL"

contraería en -2,5%, debido a la reducción de la demanda de servicios turísticos.

Asimismo, señala que México se encuentra entre los pronósticos más desalentadores, ya que la interrupción de las cadenas de valor producida por la pandemia impactará con mayor intensidad en las economías brasileña y mexicana, que poseen los sectores manufactureros más grandes de la región. Además México y Centroamérica están expuestos a la contracción de la economía de los Estados Unidos también a través la reducción de las remesas de los migrantes; en el caso de México se agrega la caída del precio del petróleo.<sup>7</sup>

**Más actual, en un informe especial COVID-19 N° 5** de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), titulado Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones, que fue presentado el pasado miércoles 15 de julio por la Secretaria Ejecutiva del organismo de las Naciones Unidas, Alicia Bárcena, refirió lo siguiente:

"La actividad económica en el mundo está cayendo más de lo previsto hace unos meses como consecuencia de la crisis derivada de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y, con ello, aumentan los impactos externos negativos sobre América Latina y el Caribe a través del canal comercial, de términos de intercambio, de turismo y de remesas. Además, la región se encuentra hoy en el epicentro de la pandemia y, si bien algunos gobiernos han comenzado a aliviar las medidas de contención, otros han debido continuarlas o incluso intensificarlas ante el persistente aumento de los casos diarios de la enfermedad."

<sup>7</sup> [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45445/S2000286\\_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45445/S2000286_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y)



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

DICTAMEN DE LAS COMISIÓN PERMANENTE DE:  
"DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL  
COMERCIAL Y ARTESANAL"

Según el informe, dado que tanto el choque externo como el interno se han intensificado, la región evidenciará una caída del producto interno bruto (PIB) de -9,1% en 2020, con disminuciones de -9,4% en América del Sur, -8,4% en América Central y México y -7,9% para el Caribe excluyendo Guyana, cuyo fuerte crecimiento lleva al total subregional a una contracción menor (de -5,4%).

El documento plantea que la caída en la actividad económica es de tal magnitud que llevará a que, al cierre de 2020, el nivel del PIB per cápita de América Latina y el Caribe sea similar al observado en 2010, es decir, habrá un retroceso de 10 años en los niveles de ingreso por habitante.

"Se prevé ahora un aumento también mayor del desempleo, que a su vez provocará un deterioro importante en los niveles de pobreza y desigualdad"

Por otro lado, la caída de -9,1% del PIB y el aumento del desempleo tendrían un efecto negativo directo sobre los ingresos de los hogares y su posibilidad de contar con recursos suficientes para satisfacer las necesidades básicas.

En ese contexto, la CEPAL proyecta que el número de personas en situación de pobreza se incrementará en 45,4 millones en 2020, con lo que el total de personas en esa condición pasaría de 185,5 millones en 2019 a 230,9 millones en 2020, cifra que representa el 37,3% de la población latinoamericana. Dentro de este grupo, el número de personas en situación de pobreza extrema se incrementaría en 28,5 millones, pasando de 67,7 millones de personas en 2019 a 96,2 millones de personas en 2020, cifra que equivale al 15,5% del total de la población.



DICTAMEN DE LAS COMISIÓN PERMANENTE DE:  
"DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL  
COMERCIAL Y ARTESANAL"

La CEPAL también proyecta una mayor desigualdad en la distribución del ingreso en todos los países de la región: el índice de Gini se incrementaría entre un 1% y un 8% en los 17 países analizados, y los peores resultados se esperan en las economías más grandes de la región.<sup>8</sup>

Respecto al empleo formal, según datos proporcionados por la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde, en conferencia matutina del 8 de abril, a partir del 13 de marzo se detectó una caída en el empleo formal registrado ante el IMSS, y hasta el 31 de marzo se perdieron **198 mil empleos** y otros 148 mil 845 en lo que va del 1º al 6 de abril. Es decir, entre el 13 de marzo y el 6 de abril se han perdido 346 mil 878 puestos de trabajo.

La secretaria del Trabajo y Previsión Social aseguró que la mayor cantidad de bajas o despidos provienen de empresas grandes, mientras las micro, pequeñas y medianas han tratado de mantener a sus trabajadores con seguridad social.<sup>9</sup>

Por otra parte, según informe del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) por lo menos 838 mil empleados en suma fueron dados de baja del Instituto Mexicano del Seguro Social durante el mes de abril del año en curso. De los 838 mil de estos trabajadores y trabajadoras que estaban empleados en la economía formal y fueron dados de baja en el registro del IMSS, durante el primer trimestre del año, 7 de cada 10 (70%) tenían empleo permanente y con prestaciones, precisaron autoridades del organismo.<sup>10</sup>

<sup>8</sup> <https://www.cepal.org/es/comunicados/contraccion-la-actividad-economica-la-region-se-profundiza-cause-la-pandemia-caera-91>

<sup>9</sup> <https://asisucede.com.mx/en-el-marco-del-covid-19-empresas-dieron-de-baja-del-imss-a-16-mil-trabajadores-en-edomex/>

<sup>10</sup> <http://www.frecuencialaboral.com/ECONOMIAcrisisydesempleomasivo2020.html>



DICTAMEN DE LAS COMISIÓN PERMANENTE DE:  
"DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL  
COMERCIAL Y ARTESANAL"

Por lo que, es evidente que, la situación económica en los hogares de las personas que han perdido su empleo se agrava considerablemente, pues implica no sólo la pérdida de un ingreso constante, sino también la pérdida de sus derechos de seguridad social, sumado a que los gastos básicos y fijos de las familias deben seguir afrontándose. De no encontrar un empleo formal, busquen medios de autoempleo y de inicio de micronegocios, que les permita sufragar los gastos básicos, y enfrentar la crisis.

En ese sentido, es claro que, quienes cuentan con negocios micro, pequeños, medianos o grandes, en diferentes medidas se han visto afectados por la parálisis económica, ya que por no ser un sector esencial se han visto forzados al cierre temporal, a la falta de ingreso, y pérdidas económicas; que para algunos ha representado el cierre definitivo de sus negocios.

De igual forma, es evidente que ante el cierre de mercados debido a la pandemia del Covid-19 que vive el país y desde luego nuestro estado, productos locales se han visto en la necesidad de regalar sus cosechas ya que no hay ventas y prefieren que sus productos sean aprovechados como complemento alimenticio de las familias. O en su caso de haber ventas el precio en el mercado es mal pagado.

Muchos de los productores locales, han referido que no hay ventas, que los mercados han cerrado por el temor a contagiarse de coronavirus, o bien por acatar las medidas se han visto obligados al cierre de los mismos, por otro lado, el precio no es rentable para llevar sus productos a otros puntos para venderlas.

Por ello, ante esta situación, hay que buscar mecanismos que ayuden a los productores locales a que comercialicen sus productos, ya que ellos, sin duda en



DICTAMEN DE LAS COMISIÓN PERMANENTE DE:  
"DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL  
COMERCIAL Y ARTESANAL"

algunos casos, además han mostrado solidaridad con la ciudadanía obsequiándole sus productos, por no venderlos a bajo costo, por ello, es necesario que los gobernantes implementen acciones y estrategias para que estos encuentren nichos de mercado para la compra venta de sus productos.

Sin duda, es un hecho notorio que las herramientas digitales han sido una opción para gran parte de la ciudadanía y empresas para continuar con sus actividades laborales y económicas, frente a la situación originada por la contingencia sanitaria; ya que, las dichas herramientas tienen entre sus beneficios para los negocios: la conectividad e interacción con clientes de manera directa, la posibilidad de generar mayores clientes y ampliarse a otros mercados, la publicidad de productos y servicios que ofrecen, y la accesibilidad comparado con la utilización de otros medios de publicidad.

Sin embargo, actualmente, podemos encontrar diferentes y muy variados productos y servicios por internet, a través de páginas web, plataformas, aplicaciones y las redes sociales; en donde la gran mayoría realizamos compras sin necesidad de ir personalmente al lugar o al establecimiento del negocio, y se recogen productos en lugar determinado o se reciben a la puerta de la casa.

En ese sentido, el uso de herramientas digitales obedece a las necesidades y posibilidades de cada persona, pero sin duda, éstas brindan beneficios que, ante la emergencia sanitaria, pueden ser muy útiles y prácticos. No obstante a ello, muchas personas aún desconocen las formas de implementar las herramientas digitales a sus actividades económicas y laborales; o en su caso, no cuentan con los medios para hacer uso de ellas.



DICTAMEN DE LAS COMISIÓN PERMANENTE DE:  
"DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL  
COMERCIAL Y ARTESANAL"

Hemos visto con agrado que el Ejecutivo del Estado de Oaxaca en conjunto con Amazon en días pasados, pusieron al alcance de todo el mundo en la plataforma digital, la riqueza textil, gastronómica y artesanal de los productos elaborados por manos de artesanos de la región, como alternativa para rescatar la economía local ante la pandemia por coronavirus, que desafortunadamente ha causado el cierre de negocios y de fronteras territoriales, por lo que ahora Oaxaca y sus productos se comercializarán en el sitio que se especializa en la promoción y venta de artesanías a nivel internacional, Amazon Handmade Aripo, para mejorar las ventas y la comercialización con mayor facilidad y amplitud en estos momentos de aislamiento social.<sup>11</sup> Lo que sin duda es plausible, y en el Partido Verde Ecologista de México nos congratula, pues medidas como estas, son las que consideramos que ayudarán a la economía de nuestro Estado, no obstante a ello, resulta desde nuestro punto de vista importante seguir realizando e impulsando acciones a efecto de que estos instrumentos tecnológicos sean aprovechados.

Por lo antes expuesto, consideramos necesario que los diferentes órdenes de gobierno además de las actividades que atinadamente ya vienen realizando, fomenten y ofrezcan capacitación respecto de las opciones, beneficios y uso de las herramientas digitales para quienes aún no hacen uso de ellos, o bien no saben cómo hacerlo, con el fin de que represente una opción para el inicio, mantenimiento y crecimiento de empresas micro, pequeñas y medianas que se encuentren en el territorio oaxaqueño, pero sobre todo de nuestros productores locales.

<sup>11</sup> <https://www.milenio.com/negocios/coronavirus-artesantias-oaxaqueñas-llegan-mundo-amazon>

Al respecto, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece en el artículo 80 fracción XXIV, entre las obligaciones del Gobernador del Estado, el promover el desarrollo económico del Estado procurando siempre que sea compartido y equilibrado entre los centros urbanos y los rurales.

De igual forma, el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, establece que para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que son de su competencia, el Gobernador del Estado, contará con diecisiete dependencias de la Administración Pública Centralizada, entre ellas la Secretaría de Economía; la que tiene como atribuciones los siguientes: Planear, regular y fomentar el desarrollo económico del Estado, promoviendo las actividades productivas que propicien la generación de empleos; Fortalecer la productividad y la posición competitiva de la micro, pequeña y mediana empresa privada y social; Elaborar e impulsar proyectos estratégicos, innovadores y sustentables que permitan la generación de inversiones y empleos en la entidad; Realizar programas de promoción y fomento que tengan como propósito incrementar la productividad y la calidad de los productos, así como el impulso de las exportaciones; Participar en coordinación con las Dependencias y Entidades de los 3 ámbitos de gobierno, en el diseño e implementación de estrategias y programas de abasto de productos básicos; Fomentar el empleo, la capacitación y el adiestramiento, así como auxiliar a las autoridades federales a aumentar la cobertura y calidad de la capacitación laboral, además de fomentar y apoyar la organización social para el trabajo y el autoempleo; Organizar y fomentar la producción artesanal, así como, las industrias populares, promoviendo los estímulos necesarios para su desarrollo y comercialización; implementar mecanismos para incentivar el establecimiento de empresas e industrias en el Estado

Por su parte, la Ley Orgánica Municipal del Estado, establece entre las atribuciones de los Ayuntamientos entre otras cosas, lo siguiente: coadyuvar en la ejecución



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

DICTAMEN DE LAS COMISIÓN PERMANENTE, DE:  
"DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL  
COMERCIAL Y ARTESANAL"

de los planes y programas federales y estatales en el Municipio, y establecer y actualizar la información económica, social y estadística de interés general.

En ese mismo sentido, la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, establece en relación al tema que se aborda, lo siguiente:

ARTÍCULO 19.- Se dará atención prioritaria a las micro, pequeña y mediana empresas en general, con la finalidad de que utilicen óptima y eficientemente su capacidad instalada, lleven a cabo un uso intensivo de mano de obra con menor inversión y desarrollen su capacidad de adaptación a los cambios tecnológicos.

ARTÍCULO 20.- El Gobierno del Estado a través de sus dependencias y organismos auxiliares, propiciarán el desarrollo y la consolidación de micro, pequeña y mediana empresas, por medio de las siguientes acciones:

I.- Impulsar su operación en economías de escala para mejorar su productividad y eficiencia;

II.- Promover su integración a los programas de conservación de empleo, protección de la planta productiva y de sustitución de importaciones; así como a las compras y necesidades del sector público con objeto de vincularlas al mercado interno;

III.- Vincular sus necesidades con la oferta de tecnología adecuada;

IV.- Difundir información sobre avances tecnológicos, oportunidades de comercialización y facilidades de financiamiento, que les permita fortalecer y aumentar sus ventajas competitivas;

V.- Promover y facilitar la localización y el establecimiento de estas empresas en las zonas de fomento del desarrollo económico; y



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

DICTAMEN DE LAS COMISIÓN PERMANENTE DE:  
"DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL  
COMERCIAL Y ARTESANAL"

**VI.- Promover que los gobiernos municipales de la entidad se sumen al apoyo de las micro, pequeñas y medianas industrias.**

**ARTICULO 6º.- El Gobierno del Estado y los gobiernos municipales promoverán y apoyarán la creación y funcionamiento de Consejos Municipales que serán los encargados de estudiar, analizar y proponer alternativas tendientes al desarrollo económico del Municipio y estarán integrados por los representantes de los sectores productivos y por los funcionarios que designe el Ayuntamiento respectivo, quienes ejercerán sus funciones de manera honorífica y en los términos que señale el reglamento.**

**ARTICULO 7º.- Para el fomento del desarrollo económico del Estado de Oaxaca, se implementarán planes y programas estatales, regionales y municipales de desarrollo, los cuales precisarán los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Estado, en los términos que señale la Ley Estatal de Planeación y los convenios que se suscriban para tal efecto a través de la Coordinación General del COPLADE, observando la paridad y perspectiva de género.**

Los ayuntamientos elaborarán sus planes municipales y los programas operativos anuales.

**ARTICULO 8º.- El programa de desarrollo económico es el medio por el cual el Ejecutivo Estatal y los gobiernos municipales, propician la participación deliberada y comprometida de los sectores productivos en el fomento del desarrollo económico del Estado de Oaxaca.**



DICTAMEN DE LAS COMISIÓN PERMANENTE DE:  
"DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL  
COMERCIAL Y ARTESANAL"

Que, el año dos mil veinte dejará huella, en nuestro Estado, en México y en el Mundo; de cómo la humanidad se enfrentó a una pandemia, de los estragos que dejó a muchas familias por la pérdida de sus seres queridos, por la pérdida de sus empleos, fuentes de ingreso, de sus negocios, y en algunos casos, hasta por la pérdida de su patrimonio, por el cambio de forma de vida a la que debieron adaptarse al permanecer en casa lo más posible, tan solo hasta ahora, por más de cuatro meses; pero además también, por la lucha a emprender a buscar nuevas formas para salir adelante y contar con los ingresos necesarios y suficientes para la subsistencia de los hogares, por el inicio de un negocio o el mantenimiento del existente.

Con ello los legisladores que integramos este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, estaríamos dando pie, para que las dependencias competentes tanto del ejecutivo del estado como de los ayuntamientos impulsen e implementen acciones, estrategias y programas, para el fomento y capacitación permanentes, por medios digitales a fin de que la ciudadanía dedicada a la producción y/o venta de bienes y servicios, conozca las opciones, beneficios y uso de las herramientas digitales, con la finalidad de impulsar sus actividades comerciales, para el desarrollo económico de las regiones; para el fomento y promoción entre la ciudadanía, del consumo local para la compra - venta de productos locales; además de estos prioricen las referidas compras, en las adquisiciones que realicen; y la difusión de las referidas acciones y programas que se implementen, dirigidas a productores y empresarios micro, pequeños y medianos, que tengan como finalidad el impulso al desarrollo económico a fin de que la ciudadanía tenga conocimiento y acceso ellos.

Atento a las consideraciones, en ejercicio de las facultades que se me confiere, me permito presentar a la



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA  
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LAS COMISIÓN PERMANENTE DE:  
"DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL  
COMERCIAL Y ARTESANAL"

consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado y los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

TERCERO.- PROCESO DE ANÁLISIS, SEÑALANDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, COMO ENTREVISTAS, COMPARENCIAS, SESIONES PÚBLICAS O FOROS, CON EL FÍN DE TENER MAYORES ELEMENTOS PARA DICTAMINAR.

Esta Comisión Permanente, considera que cuenta con los elementos necesarios para dictaminar el presente asunto.

CUARTO.- VALORACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTAL, REGULATORIO O EL QUE RESULTA PROCEDENTE.

En el caso concreto no existe impacto presupuestal, regulatorio o el que resulte procedente, con la presente iniciativa con lo cual tenga que analizarse y pronunciarse.

QUINTO.- ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL AUTOR QUE SUSTENTA EL ASUNTO.

En lo sustancial debemos sostener que la propuesta de la legisladora autora de la propuesta comulga con la realidad actual que se vive, no solo en nuestro Estado y País, sino en todo el mundo. Tampoco se debe soslayar que las herramientas digitales son los caminos adecuados para la circulación de la riqueza, basta señalar la última decisión de la autoridad federal de digitalizar la educación básica.

Ante esta realidad en efecto urge que los tres niveles de gobierno se den la tarea urgente de implementar políticas públicas a efecto de elevar como un derecho el de tener acceso a las herramientas digitales, mismas que facilitaran de hoy en adelante diversas actividades humanas, entre de ellas las productivas.



Por otro lado, es cierto que la economía local, por provenir de una entidad donde la actividad predominante es la rural, ha menester que se desarrollen estrategias y acciones que permitan y faciliten el intercambio de productos para el consumo local, instruyendo y creando reglas así como normas tendentes a que las mismas instancias de gobierno, estatal y municipal, adquieran los bienes que se produzcan en lo local; ejemplo: muebles, artículos artesanales, etc, a efecto de arraigar los valores monetarios en el interior del Estado.

Por otro lado es necesario además que para impulsar la economía, todos los recursos destinados a la reactivación económica del Estado, así como las reglas de operación de dichos recursos, sean conocidos por la base productiva, por lo que es necesario una campaña de difusión en los sectores productivos para que se dé a conocer de los programas, mecanismos y reglas para su incorporación al destinatario.

Todo facilitará que los recursos destinados a la reactivación económica los gestione el propio beneficiario, sin intermediarios, evitando así los moches, que en el paso cercano eran frecuentes, y pueda decirse que esta legislatura se encuentra a la tutela de los intereses sociales y en la defensa de los valores públicos.

En obvio de lo anterior esta comisión considera que la propuesta de la legisladora de cita es pertinente, y ayuda a salvar algunas dificultades que ya se vienen viviendo en el territorio nacional y estatal.

#### SEXTO.- ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS TEXTOS NORMATIVOS PROPUESTOS;

Esta comisión permanente, arriba a la conclusión que la iniciativa propuesta en el punto de acuerdo, es procedente, atento a lo expuesto en el punto que antecede y que en obvio de repeticiones se dan aquí por reproducidas.

#### SEPTIMO.- PROCEDENCIA DEL DICTAMEN.

Que realizado el estudio y análisis del punto de acuerdo, los diputados integrantes de las Comisión Permanente de "Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal" coincide con la intensión de la diputada autora del proyecto, teniéndose como acertada la determinación de la iniciativa con punto de acuerdo, que propone, siendo procedente en los términos planteados.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65, fracción X, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3º fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracción X y del 47 al 51 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión dictaminadora formula el siguiente:

DICTAMEN

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de esta LXIV legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca estimamos **procedente** exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, a los 570 Ayuntamientos, y Consejos Municipales del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; para que, en sus respectivos ámbitos de competencia, giren instrucciones para que a través de las dependencias que correspondan, realicen lo siguiente:

1. Implementen acciones de fomento y capacitación permanentes, por medios digitales y de manera personal en el momento que la emergencia sanitaria lo permita; a fin de que la ciudadanía dedicada a la producción y/o venta de bienes y servicios, conozca las opciones, beneficios y uso de las herramientas digitales, con la finalidad de impulsar sus actividades comerciales, así como el desarrollo económico de las diferentes regiones del estado de Oaxaca.
2. Implementen acciones y estrategias permanentes que fomenten y promocionen entre la ciudadanía, el consumo local, la compra - venta de productos locales; además de priorizar los mismos, en las adquisiciones que realice la administración pública estatal y municipal.
3. Difundan las acciones y programas que se implementen, dirigidas a productores y empresarios micro, pequeños y medianos, que tengan como finalidad el impulso al desarrollo económico, a fin de que la ciudadanía tenga conocimiento y acceso ellos.

Por lo antes fundado y motivado se somete a consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO.- LA SEXAGÈSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y A LOS 570 AYUNTAMIENTOS Y CONSEJOS MUNICIPALES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; PARA QUE, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, GIREN INSTRUCCIONES PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS QUE CORRESPONDAN, REALICEN LO SIGUIENTE:

1. IMPLEMENTEN ACCIONES DE FOMENTO Y CAPACITACIÓN PERMANENTES, POR MEDIOS DIGITALES Y DE MANERA PERSONAL EN EL MOMENTO QUE LA EMERGENCIA SANITARIA LO PERMITA; A FIN DE QUE LA CIUDADANÍA DEDICADA A LA PRODUCCIÓN Y/O VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, CONOZCA LAS OPCIONES, BENEFICIOS Y USO DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES, CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR SUS ACTIVIDADES COMERCIALES, ASÍ COMO EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA.

2. IMPLEMENTEN ACCIONES Y ESTRATEGIAS PERMANENTES QUE FOMENTEN Y PROMOCIONEN ENTRE LA CIUDADANÍA, EL CONSUMO LOCAL, LA COMPRA - VENTA DE PRODUCTOS LOCALES; ADEMÁS DE PRIORIZAR LOS MISMOS, EN LAS ADQUISICIONES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.

3. DIFUNDAN LAS ACCIONES Y PROGRAMAS QUE SE IMPLEMENTEN, DIRIGIDAS A PRODUCTORES Y EMPRESARIOS MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS, QUE TENGAN COMO FINALIDAD EL IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO, A FIN DE QUE LA CIUDADANÍA TENGA CONOCIMIENTO Y ACCESO ELLOS.

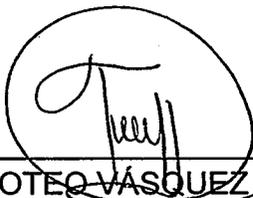
## TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo y a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su conocimiento y atención.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los 10 días del mes de noviembre de dos mil veinte.

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**



DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ  
PRESIDENTE



DIP. YARITH TANNOS CRUZ  
INTEGRANTE



DIP. INÉS LEAL PELÁEZ  
INTEGRANTE



DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI  
INTEGRANTE

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA  
INTEGRANTE

NOTA: LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LOS EXPEDIENTES CPDEICA/64/2020.